



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

Valledupar, 21 de diciembre

PARA:	CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN Coordinadora Grupo Apoyo Admitivo Mixto Valledupar Supervisora del Contrato
PARA:	LIGIA MARIA MURGAS MORON Apoyo Supervisión
DE:	EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN Director (E) SENA REGIONAL CESAR
ASUNTO:	Designación Supervisión, Apoyo a la Supervisión y Comité de Apoyo a la Supervisión

Conforme a la ley, al Manual de Contratación y demás lineamientos del SENA y lo señalado en el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, atentamente me permito comunicarles que ha sido designados como Supervisor, Apoyo a la Supervisión y Comité de Apoyo a la Supervisión, de la Orden de Compra 122962 DE 2023, con los siguientes datos:

ORDEN DE COMPRA No.	CONTRATISTA	OBJETO
122962 DE 2023	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF (NIT 901.677.020)	Prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, suministro de insumos y alquiler de maquinaria para cubrir las sedes del SENA Regional Cesar en el departamento del Cesar.



En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Se anexa al presente documento, la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023 y el respectivo link del Acuerdo en el SECOP, para su consulta permanente, dentro de la ejecución de la precitada contratación.



Los documentos del proceso pueden ser consultados en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/122962>

Atentamente,

EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN

Director (E)

SENA REGIONAL CESAR

Anexos: Copia de la Orden de Compra
 Copia de la minuta del AMP

Elaboró: Adriana Solano Navarro, Contratista apoyo unidad de contratación

Aprobó: Carmen Julia Zapata San Juan, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto